



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016.**

En Torrelaguna a dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

**D. Eduardo Burgos García.**  
**D<sup>a</sup>. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.**  
**D<sup>a</sup>. Susana Martínez García.**

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las once horas y treinta minutos para tratar los asuntos del Orden del día:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2016.

**2. CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO.**

**2.1.- Licencia de actividad de panadería c/ Cardenal Cisneros, 11, de Torrelaguna.**

Vista la documentación presentada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa Martín Gómez para la obtención de licencia de actividad de panadería, pastelería y cafetería en calle Cardenal Cisneros, 11, de Torrelaguna.

Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa Martín Gómez para la obtención de licencia de actividad de panadería, pastelería y cafetería en calle Cardenal Cisneros, 11, de Torrelaguna.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

**2.2.- Licencia de actividad taller mecánico c/ Canal de Isabel II, 2, nave 5, de Torrelaguna.**

Vista la documentación presentada por D. José Antonio Jabonero López para la obtención de licencia de actividad de taller de reparación de automóviles en calle Canal de Isabel II, 2, nave 5, de Torrelaguna.



Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a D. José Antonio Jabonero López licencia de actividad de taller de reparación de automóviles en calle Canal de Isabel II, 2, nave 5, de Torrelaguna.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

### **3. CONCESIÓN DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN.**

#### **3.1. Finca sita en c/ San Isidro, 18.**

Vista la documentación presentada por D. Nemesio Melones y M<sup>ª</sup>. Magdalena para la obtención de licencia de segregación de la finca sita en calle San Isidro, 18, de Torrelaguna.

Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a D. Nemesio Melones y M<sup>ª</sup>. Magdalena licencia de segregación de la finca sita en calle San Isidro, 18, de Torrelaguna.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

### **4. CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIAS.**

#### **4.1.- Licencia de actividad de oficina bancaria c/ La Cava, 15, de Torrelaguna.**

Vista la documentación presentada por D. Alfonso Criado Ferrer por la que solicita cambio de titularidad de la licencia de actividad de oficina bancaria ubicada en calle La Cava, 15, de Torrelaguna concedida en 1990.

Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Autorizar a D. Alfonso Criado Ferrer el cambio de titularidad de la licencia de actividad de oficina bancaria ubicada en calle La Cava, 15, de Torrelaguna concedida en 1990.

**SEGUNDO.** Notificar al interesado el presente Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

**Vº Bº**  
**El Alcalde**

**El Secretario**